

San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 47 /ME.-
EXPEDIENTE N° 12219/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BERTHA JUANA PACHECO SALINAS**, en contra de la Resolución N° C 583/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 23 de Agosto de 2012, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada; aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento comercial sito en calle Maipú N° 139, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por mil quinientos pesos (3.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BERTHA JUANA PACHECO SALINAS**, en contra de la Resolución N° C 583/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 23 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.